HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

000190

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 155-2014-HMLO

Los Olivos, 28 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Informe N° 065-2014-HMLO/CE de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por la Presidenta del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 65-2014-HMLO/CE la Presidenta del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014-HMLO/CE, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO", por un valor referencial de S/. 53 170.95 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta con 95/100 Nuevos Soles)" para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que modificó el D. L. N° 1017 y Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, el Art. 17° la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014-HMLO/CE, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO", por un valor referencial de S/. 53 170.95 (Cincuenta y tres mil ciento setenta con 95/100 Nuevos Soles)"** las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. Jose Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

000189

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
28 NOV. 2014
Folios: 7 5 4
Reg.:
Firma:

INFORME N° 065-2014-HMLO/CE

A	:	**Dr. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS** DIRECTOR GENERAL DEL HMLO
DE	:	**C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO** PRESIDENTA DEL COMITÉ ESPECIAL
ASUNTO	:	**APROBACION DE BASES**
FECHA	:	Los Olivos, 27 de Noviembre de 2014

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitir las Bases del proceso de ADS Nº 010-2014-HMLO/CE, cuyo objeto es:

ITEM	CONCEPTO	Valor Referencial Determinado S/.
01	***"ADQUISICION DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO"***	**S/.53,170.95**

Solicitado por el Servicio recursos humanos y logística del HMLO.

En tal sentido, solicito su aprobación y elaboración de resolución directoral de aprobación de bases según formato de solicitud (anexo) Nº 07 y 08, a fin de continuar con el proceso respectivo.

Atentamente

.....
C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO
PRESIDENTA DEL COMITÉ ESPECIAL